

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2022

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Nicolas Zavaleta**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento ejecutivo Municipal proceda a través del área pertinente a la colocación del nombre Ernestina "Tina" Flores al pasaje ubicado en paralelo a la Avenida Bicentenario e intersección con Av. Manuel Navarro. En el sector sur de nuestra ciudad Capital.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objetivo Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la colocación del nombre Ernestina "Tina" Flores al pasaje ubicado en paralelo a la Avenida Bicentenario e intersección con Av. Manuel Navarro. En el sector sur de nuestra ciudad Capital.

Haciendo Alusión a la Historia de Ernestina Flores, Nació el 18 de febrero de 1939 en un humilde hogar ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Realizo su educación primaria en el colegio Virgen niña y la secundaria en la escuela normal Clara J. Amstrong donde recibió el título de maestra de educación primaria.

Una vida dedicada a los vecinos a través de los valores y principios de la solidaridad y vocación de servicio, se volcó a las actividades sociales realizando innumerables actividades a tal fin, identificando necesidades o inquietudes y atenta para llevar soluciones. Siempre con una actitud proactiva y propositiva teniendo muy en claro que debíamos desarrollarnos como ciudad no descuidando los detalles,

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

valores y principios fundamentales. Fue de esas personas visionarias de las que ven más allá del presente y con una vocación de servicio indiscutible.

Entre nuestros vecinos hay personas que desde el anonimato han aportado su gran granito de arena sin esperar nada a cambio solo el mejorar cada día, como persona y como sociedad. Es por eso que considero pertinente este humilde reconocimiento a la Sra. Ernestina Flores al designar un pasaje con su nombre.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

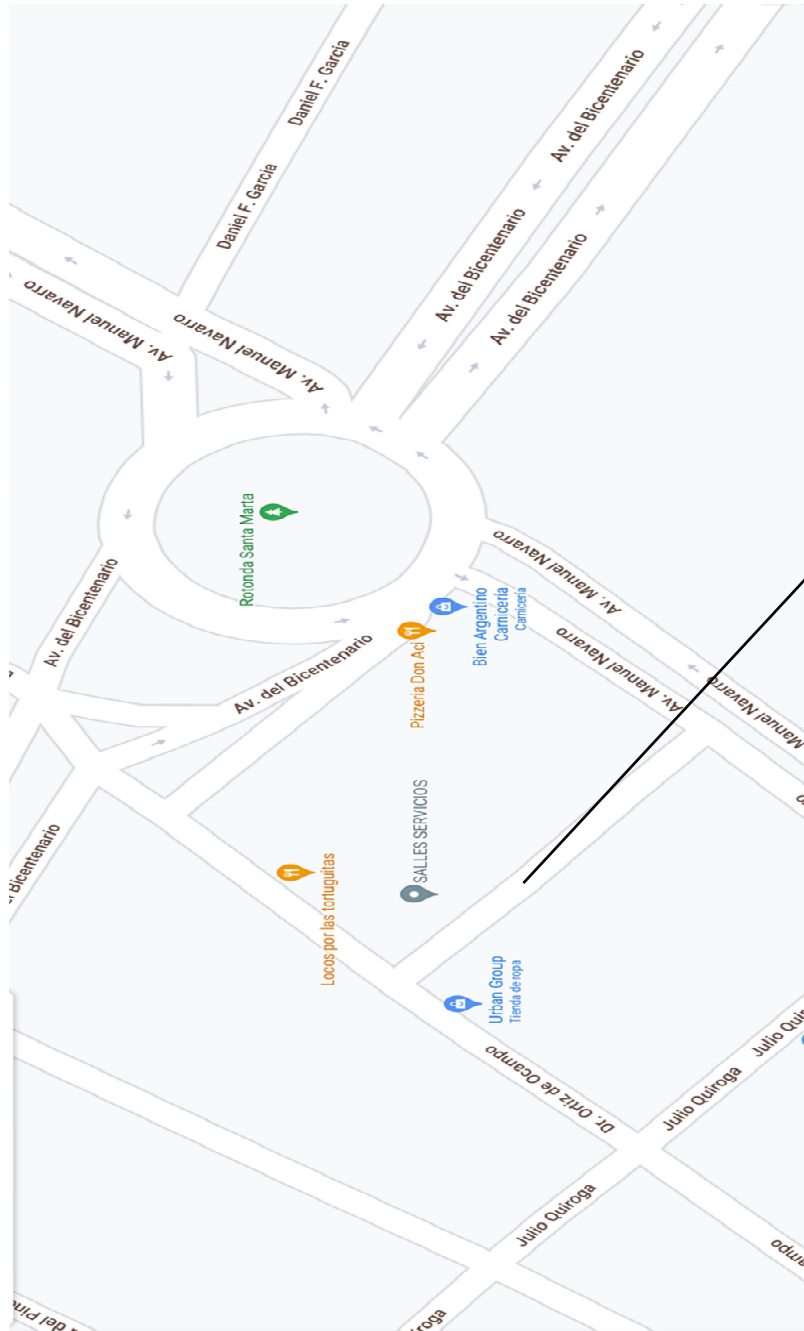
**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento ejecutivo Municipal proceda a través del área pertinente a la colocación del nombre Ernestina "Tina" Flores al pasaje ubicado en paralelo a la Avenida Bicentenario e intersección con Av. Manuel Navarro. En el sector sur de nuestra ciudad Capital.

**ARTICULO 2º.-** Dispónese la colocación de cartelera con el nombre propuesto designado.

**ARTICULO 3º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 4º.-** De forma.-

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



CALLE ERNESTINA  
"TINA" FLORES

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*